

EST-PARB-0025
ESTADO No. 0025
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas, proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A.M., de hoy 15 de febrero de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	F S	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**				
LICENCIA DE EXPLOTACION	0037-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S		13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p align="center">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1003 1125 2047 1273"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0037-68</td> <td>SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0037-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
0037-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S									

					<p>aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
LICENCIA DE EXPLOTACION	0039-68	SOCIEDAD MINERA EL TESORITO LIMITADA, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, CLAUDIA LILIANA PEÑA TOLOZA, SOCIEDAD MINERA EL CUARTO LTDA, MINERA VETAS Y ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0039-68</td> <td>SOCIEDAD MINERA EL TESORITO LIMITADA, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, CLAUDIA LILIANA PEÑA TOLOZA, SOCIEDAD MINERA EL CUARTO LTDA, MINERA VETAS Y ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0039-68	SOCIEDAD MINERA EL TESORITO LIMITADA, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, CLAUDIA LILIANA PEÑA TOLOZA, SOCIEDAD MINERA EL CUARTO LTDA, MINERA VETAS Y ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0039-68	SOCIEDAD MINERA EL TESORITO LIMITADA, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, CLAUDIA LILIANA PEÑA TOLOZA, SOCIEDAD MINERA EL CUARTO LTDA, MINERA VETAS Y ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO.								

					<p>artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>0068-68</p>	<p>LADRILLOS Y ACABADOS S.A.S</p>	<p>13/02/2024</p>	<p>AUTO PARB N° 0065</p>	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0068-68</td> <td style="text-align: center;">LADRILLOS Y ACABADOS S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0068-68	LADRILLOS Y ACABADOS S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0068-68	LADRILLOS Y ACABADOS S.A.S								

CONTRATO DE CONCESION	0070-68	COOPERATIVA AGROMINERA BARROBLANCO LTDA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1032 675 2085 775" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0070-68</td> <td style="text-align: center;">COOPERATIVA AGROMINERA BARROBLANCO LTDA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0070-68	COOPERATIVA AGROMINERA BARROBLANCO LTDA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0070-68	COOPERATIVA AGROMINERA BARROBLANCO LTDA								
LICENCIA DE EXPLOTACION	0098-68	LUIS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE NELSON	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título</p>				

		LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE DIEGO MONCADA GARCIA, NOE SUAREZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL SUAREZ GUERRERO, MINERA VETAS, FERNANDO ANTONIO SUAREZ GUERRERO Y ROCA SAN ANTONIO S.A.S.			<p>minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0098-68</td> <td>LUIS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE NELSON LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE DIEGO MONCADA GARCIA, NOE SUAREZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL SUAREZ GUERRERO, MINERA VETAS, FERNANDO ANTONIO SUAREZ GUERRERO Y ROCA SAN ANTONIO S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0098-68	LUIS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE NELSON LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE DIEGO MONCADA GARCIA, NOE SUAREZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL SUAREZ GUERRERO, MINERA VETAS, FERNANDO ANTONIO SUAREZ GUERRERO Y ROCA SAN ANTONIO S.A.S.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0098-68	LUIS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE NELSON LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE DIEGO MONCADA GARCIA, NOE SUAREZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL SUAREZ GUERRERO, MINERA VETAS, FERNANDO ANTONIO SUAREZ GUERRERO Y ROCA SAN ANTONIO S.A.S.								
LICENCIA DE EXPLOTACION	0107-68	ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALES, JESUS SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ Y FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0107-68</td> <td>ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALES, JESUS SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ Y FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0107-68	ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALES, JESUS SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ Y FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0107-68	ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALES, JESUS SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ Y FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ.								
LICENCIA DE EXPLOTACION	0108-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0108-68</td> <td>SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0108-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0108-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S								

					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
LICENCIA DE EXPLOTACION	0125-68	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0125-68</td> <td style="text-align: center;">SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0125-68	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0125-68	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S								

					<p>relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
LICENCIA DE EXPLOTACION	0132-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0132-68</td> <td style="text-align: center;">SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0132-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0132-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S								
CONTRATO DE CONCESION	0175-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p>				

		COLOMBIA S.A.S			<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="999 568 2096 657"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0175-68</td> <td>ARCILLAS DE SANTANDER S.A. ARCISAN S.A</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0175-68	ARCILLAS DE SANTANDER S.A. ARCISAN S.A
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0175-68	ARCILLAS DE SANTANDER S.A. ARCISAN S.A								
CONTRATO DE CONCESION	0175-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0175-68</td> <td>ARCILLAS DE SANTANDER S.A. ARCISAN S.A</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0175-68	ARCILLAS DE SANTANDER S.A. ARCISAN S.A
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
0175-68	ARCILLAS DE SANTANDER S.A. ARCISAN S.A									
					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>					
LICENCIA DE EXPLOTACION	0177-68	PROFONCE S. A	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0177-68</td> <td>PROFONCE S.A</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha</p>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0177-68	PROFONCE S.A
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
0177-68	PROFONCE S.A									

					<p>allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESION	0253-68	ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, ALBERTO VILLAMIZAR MORA, ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO Y LIBARDO GELVEZ RODRIGUEZ.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0253-68</td> <td>ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, ALBERTO VILLAMIZAR MORA, ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO Y LIBARDO GELVEZ RODRIGUEZ.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0253-68	ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, ALBERTO VILLAMIZAR MORA, ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO Y LIBARDO GELVEZ RODRIGUEZ.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0253-68	ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, ALBERTO VILLAMIZAR MORA, ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO Y LIBARDO GELVEZ RODRIGUEZ.								

					<p>relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
LICENCIA ESPECIAL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	0286-68	MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO, CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0286-68</td> <td style="text-align: center;">MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO, CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0286-68	MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO, CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0286-68	MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO, CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO								
CONTRATO DE CONCESION	0290-68	ALFAGRES S. A	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	DISPONE				

					<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1010 555 2107 619"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0290-68</td> <td>ALFAGRES S.A</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0290-68	ALFAGRES S.A
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0290-68	ALFAGRES S.A								
CONTRATO DE CONCESION	0291-68	MINERIA CFC S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0291-68</td> <td>MINERIA CFC S.A.S</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0291-68	MINERIA CFC S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
0291-68	MINERIA CFC S.A.S									
					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>					
CONTRATO DE CONCESION	0299-68	LADRILLERA CURITI LTDA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0299-68</td> <td>LADRILLERA CURITI LTDA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la</p>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0299-68	LADRILLERA CURITI LTDA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
0299-68	LADRILLERA CURITI LTDA									

					<p>parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESION	0337-68	LAURA VICTORIA GONZALES ROCHA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0337-68</td> <td style="text-align: center;">LAURA VICTORIA GONZALES ROCHA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0337-68	LAURA VICTORIA GONZALES ROCHA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0337-68	LAURA VICTORIA GONZALES ROCHA								

LICENCIA ESPECIAL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	0338-68	ANIBAL GONZALES MARTINEZ Y CARMEN EMILCE GARCIA VEGA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="994 687 2092 783"> <thead> <tr> <th data-bbox="994 687 1339 735">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1339 687 2092 735">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="994 735 1339 783">0338-68</td> <td data-bbox="1339 735 2092 783">ANIBAL GONZALES MARTINEZ Y CARMEN EMILCE GARCIA VEGA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0338-68	ANIBAL GONZALES MARTINEZ Y CARMEN EMILCE GARCIA VEGA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0338-68	ANIBAL GONZALES MARTINEZ Y CARMEN EMILCE GARCIA VEGA								
LICENCIA DE EXPLOTACION	0348-68	ORLANDO NIÑO PRIETO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico</p>				

					<p>correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1048 464 2092 536"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0348-68</td> <td>ORLANDO NIÑO PRIETO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0348-68	ORLANDO NIÑO PRIETO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0348-68	ORLANDO NIÑO PRIETO								
LICENCIA ESPECIAL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	0350-68	HILDA LEONOR QUINTERO MENDEZ, CHRISTIAN GIOVANNY MENDEZ QUINTERO, SANDRA MILENA MENDEZ QUINTERO,	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

		<p>LILIANA ROCIO MENDEZ QUINTERO, JEIR ERNESTO MENDEZ QUINTERO Y DIANA CAROLINA MENDEZ QUINTERO.</p>			<table border="1" data-bbox="987 320 2107 456"> <thead> <tr> <th data-bbox="987 320 1339 368">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1339 320 2107 368">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="987 368 1339 456">0350-68</td> <td data-bbox="1339 368 2107 456">HILDA LEONOR QUINTERO MENDEZ, CHRISTIAN GIOVANNY MENDEZ QUINTERO, SANDRA MILENA MENDEZ QUINTERO, LILIANA ROCIO MENDEZ QUINTERO, JEIR ERNESTO MENDEZ QUINTERO Y DIANA CAROLINA MENDEZ QUINTERO.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0350-68	HILDA LEONOR QUINTERO MENDEZ, CHRISTIAN GIOVANNY MENDEZ QUINTERO, SANDRA MILENA MENDEZ QUINTERO, LILIANA ROCIO MENDEZ QUINTERO, JEIR ERNESTO MENDEZ QUINTERO Y DIANA CAROLINA MENDEZ QUINTERO.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0350-68	HILDA LEONOR QUINTERO MENDEZ, CHRISTIAN GIOVANNY MENDEZ QUINTERO, SANDRA MILENA MENDEZ QUINTERO, LILIANA ROCIO MENDEZ QUINTERO, JEIR ERNESTO MENDEZ QUINTERO Y DIANA CAROLINA MENDEZ QUINTERO.								
<p>LICENCIA ESPECIAL MATERIAL DE CONSTRUCCI ÓN</p>	<p>0367-68</p>	<p>MARIA HELENA RODRIGUEZ ORDOÑEZ</p>	<p>13/02/2024</p>	<p>AUTO PARB N° 0065</p>	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="994 1270 2107 1342"> <thead> <tr> <th data-bbox="994 1270 1339 1318">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1339 1270 2107 1318">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="994 1318 1339 1342">0367-68</td> <td data-bbox="1339 1318 2107 1342">MARIA HELENA RODRIGUEZ ORDOÑEZ</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	0367-68	MARIA HELENA RODRIGUEZ ORDOÑEZ
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
0367-68	MARIA HELENA RODRIGUEZ ORDOÑEZ								

					<p>allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	13625	SOCIEDAD MINERA LA ESMERALDA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">13625</td> <td style="text-align: center;">SOCIEDAD MINERA LA ESMERALDA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	13625	SOCIEDAD MINERA LA ESMERALDA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
13625	SOCIEDAD MINERA LA ESMERALDA								

					ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.				
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	13805	LADR. VERSALLES DE RAMIREZ HNOS LTDA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">13805</td> <td>LADR. VERSALLES DE RAMIREZ HNOS LTDA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	13805	LADR. VERSALLES DE RAMIREZ HNOS LTDA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
13805	LADR. VERSALLES DE RAMIREZ HNOS LTDA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	13922	SOCIEDAD MINERA SAN	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	DISPONE				

		FRANCISCO S.A.S			<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="990 555 2092 627"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13922</td> <td>SOCIEDAD MINERA SAN FRANCISCO S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	13922	SOCIEDAD MINERA SAN FRANCISCO S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
13922	SOCIEDAD MINERA SAN FRANCISCO S.A.S								
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	14031	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14031</td> <td>SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	14031	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
14031	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S									
					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>					
CONTRATO DE CONCESIÓN	14511	DAVID ANDRES GONZALES ROCHA Y LUZ ADRIANA GONZALES ROCHA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14511</td> <td>DAVID ANDRES GONZALES ROCHA Y LUZ ADRIANA GONZALES ROCHA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la</p>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	14511	DAVID ANDRES GONZALES ROCHA Y LUZ ADRIANA GONZALES ROCHA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
14511	DAVID ANDRES GONZALES ROCHA Y LUZ ADRIANA GONZALES ROCHA									

					<p>parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	14537	CEMENTOS ARGOS S. A	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">14537</td> <td style="text-align: center;">CEMENTOS ARGOS S.A</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	14537	CEMENTOS ARGOS S.A
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
14537	CEMENTOS ARGOS S.A								

<p>LICENCIA DE EXPLORACIÓN</p>	<p>14729</p>	<p>HERMES DUARTE ARIAS, GUILLERMO LEON MONSALVE POSADA, JESUS HOMERO DUARTE ARIAS Y JOSE BENITO DUARTE ARIAS.</p>	<p>13/02/2024</p>	<p>AUTO PARB N° 0065</p>	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1019 671 2101 743"> <thead> <tr> <th data-bbox="1019 671 1359 708">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1359 671 2101 708">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1019 708 1359 743">14729</td> <td data-bbox="1359 708 2101 743">HERMES DUARTE ARIAS, GUILLERMO LEON MONSALVE POSADA, JESUS HOMERO DUARTE ARIAS Y JOSE BENITO DUARTE ARIAS.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	14729	HERMES DUARTE ARIAS, GUILLERMO LEON MONSALVE POSADA, JESUS HOMERO DUARTE ARIAS Y JOSE BENITO DUARTE ARIAS.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
14729	HERMES DUARTE ARIAS, GUILLERMO LEON MONSALVE POSADA, JESUS HOMERO DUARTE ARIAS Y JOSE BENITO DUARTE ARIAS.								
<p>CONTRATO DE CONCESIÓN</p>	<p>15100</p>	<p>CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S</p>	<p>13/02/2024</p>	<p>AUTO PARB N° 0065</p>	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título</p>				

					<p>minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="987 453 2107 533"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15100</td> <td>CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	15100	CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
15100	CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S								
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	170-68	ERVIN GELVEZ RODRIGUEZ Y JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>170-68</td> <td>ERVIN GELVEZ RODRIGUEZ Y JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR.</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	170-68	ERVIN GELVEZ RODRIGUEZ Y JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
170-68	ERVIN GELVEZ RODRIGUEZ Y JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR.									
					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>					
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	261-68	OMAR LOZADA FLOREZ.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>261-68</td> <td>OMAR LOZADA FLOREZ.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha</p>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	261-68	OMAR LOZADA FLOREZ.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
261-68	OMAR LOZADA FLOREZ.									

					<p>allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	271	MAURICIO MEJIA ABELLO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">271</td> <td style="text-align: center;">MAURICIO MEJIA ABELLO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	271	MAURICIO MEJIA ABELLO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
271	MAURICIO MEJIA ABELLO								

					ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.				
CONTRATO DE CONCESIÓN	ACB-112	INGENIERIA Y MINERIA DE SANTANDER	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ACB-112</td> <td style="text-align: center;">INGENIERIA Y MINERIA DE SANTANDER</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	ACB-112	INGENIERIA Y MINERIA DE SANTANDER
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
ACB-112	INGENIERIA Y MINERIA DE SANTANDER								
CONTRATO DE CONCESIÓN	AHP-111	ANGEL EMIGDIO AMADO PICO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley</p>				

					<p>685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1005 507 2089 584"> <thead> <tr> <th align="center">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th align="center">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">AHP-111</td> <td align="center">ANGEL EMIGDIO AMADO PICO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	AHP-111	ANGEL EMIGDIO AMADO PICO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
AHP-111	ANGEL EMIGDIO AMADO PICO								
CONTRATO DE CONCESIÓN	CLI-151	MINERALS DISCOVERY S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p align="center">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLI-151</td> <td>MINERALS DISCOVERY S.A.S</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	CLI-151	MINERALS DISCOVERY S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
CLI-151	MINERALS DISCOVERY S.A.S									
					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>					
CONTRATO DE CONCESIÓN	CGN-102	DABEIBA NIDIA CORTES TEJEIRO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CGN-102</td> <td>DABEIBA NIDIA CORTES TEJEIRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará</p>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	CGN-102	DABEIBA NIDIA CORTES TEJEIRO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
CGN-102	DABEIBA NIDIA CORTES TEJEIRO									

					<p>aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	DG9-161	JAVIER MAURICIO MANCILLA VIZCAYA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">DG9-161</td> <td style="text-align: center;">JAVIER MAURICIO MANCILLA VIZCAYA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	DG9-161	JAVIER MAURICIO MANCILLA VIZCAYA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
DG9-161	JAVIER MAURICIO MANCILLA VIZCAYA								

					ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.				
CONTRATO DE CONCESIÓN	<i>DIJ-111</i>	<i>PEDRO JESUS MARTINEZ LIZARAZO</i>	<i>13/02/2024</i>	<i>AUTO PARB N° 0065</i>	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">DIJ-111</td> <td style="text-align: center;">PEDRO JESUS MARTINEZ LIZARAZO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	DIJ-111	PEDRO JESUS MARTINEZ LIZARAZO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
DIJ-111	PEDRO JESUS MARTINEZ LIZARAZO								
CONTRATO DE CONCESIÓN	<i>DKK-162</i>	<i>MARIELA BUENO DE SARMIENTO</i>	<i>13/02/2024</i>	<i>AUTO PARB N° 0065</i>	DISPONE				

					<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="990 571 2085 671"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DKK-162</td> <td>MARIELA BUENO DE SARMIENTO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	DKK-162	MARIELA BUENO DE SARMIENTO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
DKK-162	MARIELA BUENO DE SARMIENTO								
CONTRATO DE CONCESIÓN	DKK-163	MARIELA BUENO DE SARMIENTO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DKK-163</td> <td>MARIELA BUENO DE SARMIENTO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	DKK-163	MARIELA BUENO DE SARMIENTO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
DKK-163	MARIELA BUENO DE SARMIENTO								
CONTRATO DE CONCESIÓN	EBI-141	MINERALS DISCOVERY S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EBI-141</td> <td>MINERALS DISCOVERY S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	EBI-141	MINERALS DISCOVERY S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
EBI-141	MINERALS DISCOVERY S.A.S								

					<p>contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	ECS-101	LUIS HORACIO MARIN VALENZUELA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="981 1061 2105 1149"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECS-101</td> <td>LUIS HORACIO MARIN VALENZUELA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	ECS-101	LUIS HORACIO MARIN VALENZUELA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
ECS-101	LUIS HORACIO MARIN VALENZUELA								

					<p>relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	EDM-161	DUAGA LTDA C I Y ARMANDO DUARTE PELAEZ.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">EDM-161</td> <td style="text-align: center;">DUAGA LTDA C I Y ARMANDO DUARTE PELAEZ.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	EDM-161	DUAGA LTDA C I Y ARMANDO DUARTE PELAEZ.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
EDM-161	DUAGA LTDA C I Y ARMANDO DUARTE PELAEZ.								

CONTRATO DE CONCESIÓN	EE7-151	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCA BERMEJA "PAZ DEL RIO"	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1003 659 2101 754"> <thead> <tr> <th data-bbox="1003 659 1350 707">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1350 659 2101 707">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1003 707 1350 754">EE7-151</td> <td data-bbox="1350 707 2101 754">ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	EE7-151	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
EE7-151	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"								
CONTRATO DE CONCESIÓN	EE7-164	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCA BERMEJA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título</p>				

		"PAZ DEL RIO"			<p>minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EE7-164</td> <td>ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	EE7-164	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
EE7-164	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"								
CONTRATO DE CONCESIÓN	EE7-168	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCA BERMEJA "PAZ DEL RIO"	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EE7-168</td> <td>ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	EE7-168	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
EE7-168	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"								

					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJ1-151	KAOLINK S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">EJ1-151</td> <td style="text-align: center;">KAOLINK S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	EJ1-151	KAOLINK S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
EJ1-151	KAOLINK S.A.S								

					<p>relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	FAG-113	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FAG-113</td> <td style="text-align: center;">Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FAG-113	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FAG-113	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),								

CONTRATO DE CONCESIÓN	FAG-115	<i>Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),</i>	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1003 667 2107 778"> <thead> <tr> <th data-bbox="1003 667 1350 719">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1350 667 2107 719">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1003 719 1350 778">FAG-115</td> <td data-bbox="1350 719 2107 778">Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FAG-115	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FAG-115	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),								
CONTRATO DE CONCESIÓN	FAG-117	<i>Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO</i>	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico</p>				

		<i>FERNANDEZ (q.e.p.d),</i>			<p>correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1003 472 2114 571"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FAG-117</td> <td>Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FAG-117	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FAG-117	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),								
CONTRATO DE CONCESIÓN	<i>FCC-869</i>	<i>Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),</i>	<i>13/02/2024</i>	<i>AUTO PARB N° 0065</i>	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FCC-869</td> <td>Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FCC-869	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FCC-869	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),								
CONTRATO DE CONCESIÓN	FD1-141	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIA INGENIERIA MINERA Y CARBONIFERA S.A.S (CL CIMINCA S.A.S) Y MULTISERVICIOS CORBAN S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FD1-141</td> <td>COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIA INGENIERIA MINERA Y CARBONIFERA S.A.S (CL CIMINCA S.A.S) Y MULTISERVICIOS CORBAN S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FD1-141	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIA INGENIERIA MINERA Y CARBONIFERA S.A.S (CL CIMINCA S.A.S) Y MULTISERVICIOS CORBAN S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FD1-141	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIA INGENIERIA MINERA Y CARBONIFERA S.A.S (CL CIMINCA S.A.S) Y MULTISERVICIOS CORBAN S.A.S								

					<p>allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	FD1-142	JOSE URBANER HERNANDEZ MEJIA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FD1-142</td> <td style="text-align: center;">JOSE URBANER HERNANDEZ MEJIA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FD1-142	JOSE URBANER HERNANDEZ MEJIA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FD1-142	JOSE URBANER HERNANDEZ MEJIA								

					ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.				
CONTRATO DE CONCESIÓN	FEC-131	MINCAR S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FEC-131</td> <td>MINCAR S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FEC-131	MINCAR S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FEC-131	MINCAR S.A.S								
CONTRATO DE CONCESIÓN	FGE-142	LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley</p>				

					<p>685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="996 497 2096 572"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FGE-142</td> <td>LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FGE-142	LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FGE-142	LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS								
CONTRATO DE CONCESIÓN	FIK-112	INGOBAR S.A	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="996 1362 2096 1444"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FIK-112</td> <td>INGOBAR S.A</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FIK-112	INGOBAR S.A
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FIK-112	INGOBAR S.A								

					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLF-081	DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA Y HERNAN DARIO QUIROGA MANJARRES	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FLF-081</td> <td>DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA Y HERNAN DARIO QUIROGA MANJARRES</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	FLF-081	DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA Y HERNAN DARIO QUIROGA MANJARRES
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
FLF-081	DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA Y HERNAN DARIO QUIROGA MANJARRES								

					<p>relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	GB7-141	EFREN YOBANY PULIDO HERRERA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">GB7-141</td> <td style="text-align: center;">EFREN YOBANY PULIDO HERRERA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GB7-141	EFREN YOBANY PULIDO HERRERA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GB7-141	EFREN YOBANY PULIDO HERRERA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	GB7-143	ABONOS ORG MINERALIZA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p>				

		DOS DE SANTANDER LTDA FERTISUELO S LTDA			<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="996 558 2105 654"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GB7-143</td> <td>ABONOS ORG MINERALIZADOS DE SANTANDER LTDA FERTISUELOS LTDA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GB7-143	ABONOS ORG MINERALIZADOS DE SANTANDER LTDA FERTISUELOS LTDA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GB7-143	ABONOS ORG MINERALIZADOS DE SANTANDER LTDA FERTISUELOS LTDA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	GDQ-091	CARLOS SARMIENTO MONSALVE	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> <tr> <td>GDQ-091</td> <td>CARLOS SARMIENTO MONSALVE</td> </tr> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GDQ-091	CARLOS SARMIENTO MONSALVE
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GDQ-091	CARLOS SARMIENTO MONSALVE								
CONTRATO DE CONCESIÓN	GEG-154A	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> <tr> <td>GEG-154A</td> <td>LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO</td> </tr> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GEG-154A	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GEG-154A	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO								

					<p>allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	GF8-092	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GF8-092</td> <td>Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GF8-092	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GF8-092	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),								

					<p>artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	GF9-111	JOSE ARNES VALENCIA BEDOYA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">GF9-111</td> <td style="text-align: center;">JOSE ARNES VALENCIA BEDOYA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GF9-111	JOSE ARNES VALENCIA BEDOYA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GF9-111	JOSE ARNES VALENCIA BEDOYA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	GGB-151	EDGAR ALEXANDER	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p>				

		SARMIENTO BUENO			<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="987 608 2107 683"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GGB-151</td> <td>EDGAR ALEXANDER SARMIENTO BUENO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GGB-151	EDGAR ALEXANDER SARMIENTO BUENO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GGB-151	EDGAR ALEXANDER SARMIENTO BUENO								
CONTRATO DE CONCESIÓN	GIU-103	HORACIO JOSE VALLE MANTILLA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título</p>				

					<p>minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1025 456 2096 520"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GIU-103</td> <td>HORACIO JOSE VALLE MANTILLA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GIU-103	HORACIO JOSE VALLE MANTILLA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GIU-103	HORACIO JOSE VALLE MANTILLA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	GI8-101	INGENIERIA Y MINERIA SANTANDER	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="987 1342 2101 1406"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GI8-101</td> <td>INGENIERIA Y MINERIA SANTANDER</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GI8-101	INGENIERIA Y MINERIA SANTANDER
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GI8-101	INGENIERIA Y MINERIA SANTANDER								

					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	GIU-081	FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">GIU-081</td> <td style="text-align: center;">FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GIU-081	FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GIU-081	FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS								

					<p>relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	GJ4-082	CARLOS SARMIENTO MONSALVE	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GJ4-082</td> <td>CARLOS SARMIENTO MONSALVE</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GJ4-082	CARLOS SARMIENTO MONSALVE
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GJ4-082	CARLOS SARMIENTO MONSALVE								
	GJL-111	NURY MARIN VALENZUELA	13/02/2024		DISPONE				

<p>CONTRATO DE CONCESIÓN</p>				<p>AUTO PARB N° 0065</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1003 539 2078 639"> <thead> <tr> <th data-bbox="1003 539 1339 603">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1339 539 2078 603">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1003 603 1339 639">GJL-111</td> <td data-bbox="1339 603 2078 639">NURY MARIN VALENZUELA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	GJL-111	NURY MARIN VALENZUELA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
GJL-111	NURY MARIN VALENZUELA								
<p>CONTRATO DE CONCESIÓN</p>	<p>HCE-101</p>	<p>SERGIO AMAYA FERREIRA</p>	<p>13/02/2024</p>	<p>AUTO PARB N° 0065</p>	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HCE-101</td> <td>SERGIO AMAYA FERREIRA</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HCE-101	SERGIO AMAYA FERREIRA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
HCE-101	SERGIO AMAYA FERREIRA									
					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>					
CONTRATO DE CONCESIÓN	HD7-082	ARNULFO RODRIGUEZ ALBINO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HD7-082</td> <td>ARNULFO RODRIGUEZ ALBINO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha</p>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HD7-082	ARNULFO RODRIGUEZ ALBINO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
HD7-082	ARNULFO RODRIGUEZ ALBINO									

					<p>allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	HDI-111	RAFAEL ANTONIO ARDILA VALDERRAMA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">HDI-111</td> <td style="text-align: center;">RAFAEL ANTONIO ARDILA VALDERRAMA.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HDI-111	RAFAEL ANTONIO ARDILA VALDERRAMA.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HDI-111	RAFAEL ANTONIO ARDILA VALDERRAMA.								

					<p>artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
<p>CONTRATO DE CONCESIÓN</p>	<p>HFS-154</p>	<p>KAOLINK S.A.S.</p>	<p>13/02/2024</p>	<p>AUTO PARB N° 0065</p>	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">HFS-154</td> <td style="text-align: center;">KAOLINK S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HFS-154	KAOLINK S.A.S.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HFS-154	KAOLINK S.A.S.								

CONTRATO DE CONCESIÓN	HF7-083	COMPAÑÍA MINERA Y CONSTRUCTORA DE COLOMBIA ROCO S.A.S.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1043 676 2096 791" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">HF7-083</td> <td>COMPAÑÍA MINERA Y CONSTRUCTORA DE COLOMBIA ROCO S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HF7-083	COMPAÑÍA MINERA Y CONSTRUCTORA DE COLOMBIA ROCO S.A.S.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HF7-083	COMPAÑÍA MINERA Y CONSTRUCTORA DE COLOMBIA ROCO S.A.S.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	HGQ-15391	EL PENTAGON O LTDA.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico</p>				

					<p>correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1016 504 2101 603"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HGQ-15391</td> <td>EL PENTAGONO LTDA.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HGQ-15391	EL PENTAGONO LTDA.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HGQ-15391	EL PENTAGONO LTDA.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	HGI-08122	CLAUDIA LUCIA GAMBOA GAST Y JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HGI-08122</td> <td>CLAUDIA LUCIA GAMBOA GAST Y JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HGI-08122	CLAUDIA LUCIA GAMBOA GAST Y JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
HGI-08122	CLAUDIA LUCIA GAMBOA GAST Y JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ									
					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>					
CONTRATO DE CONCESIÓN	HG4-113	HUMBERTO SERRANO GAMBOA, JORGE ALIRIO RUIZ GONZALEZ, ALCIBIADES GAMBOA GAMBOA, MAURICIO TELLEZ MORALES.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HG4-113</td> <td>HUMBERTO SERRANO GAMBOA, JORGE ALIRIO RUIZ GONZALEZ, ALCIBIADES GAMBOA GAMBOA, MAURICIO TELLEZ MORALES.</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HG4-113	HUMBERTO SERRANO GAMBOA, JORGE ALIRIO RUIZ GONZALEZ, ALCIBIADES GAMBOA GAMBOA, MAURICIO TELLEZ MORALES.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
HG4-113	HUMBERTO SERRANO GAMBOA, JORGE ALIRIO RUIZ GONZALEZ, ALCIBIADES GAMBOA GAMBOA, MAURICIO TELLEZ MORALES.									

					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	HHA-08051	LUIS SANDALIO OVIEDO MARTINEZ.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">HHA-08051</td> <td style="text-align: center;">LUIS SANDALIO OVIEDO MARTINEZ.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HHA-08051	LUIS SANDALIO OVIEDO MARTINEZ.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HHA-08051	LUIS SANDALIO OVIEDO MARTINEZ.								

					<p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	HHF-12541	ASOCIACIÓN MINEROS DE HECHOS DEL MAGDALENA A MEDIO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">HHF-12541</td> <td style="text-align: center;">ASOCIACIÓN MINEROS DE HECHOS DEL MAGDALENA MEDIO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HHF-12541	ASOCIACIÓN MINEROS DE HECHOS DEL MAGDALENA MEDIO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HHF-12541	ASOCIACIÓN MINEROS DE HECHOS DEL MAGDALENA MEDIO								

CONTRATO DE CONCESIÓN	HH1-11561X	ASOC. DE ARTESANOS Y ALFAREROS VER. GUAYABAL – ASOGUAYABAL.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1010 703 2096 820"> <thead> <tr> <th data-bbox="1010 703 1352 759">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1352 703 2096 759">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1010 759 1352 820">HH1-11561X</td> <td data-bbox="1352 759 2096 820">ASOC. DE ARTESANOS Y ALFAREROS VER. GUAYABAL – ASOGUAYABAL.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HH1-11561X	ASOC. DE ARTESANOS Y ALFAREROS VER. GUAYABAL – ASOGUAYABAL.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HH1-11561X	ASOC. DE ARTESANOS Y ALFAREROS VER. GUAYABAL – ASOGUAYABAL.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	HIM-13301	PEDRO PABLO CRUZ MELO.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley</p>				

					<p>685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1032 512 2089 603"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HIM-13301</td> <td>PEDRO PABLO CRUZ MELO.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HIM-13301	PEDRO PABLO CRUZ MELO.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HIM-13301	PEDRO PABLO CRUZ MELO.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	HKF-09471	ASOARENEROS SANPAV.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> <tr> <td>HKF-09471</td> <td>ASOARENEROS SANPAV.</td> </tr> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HKF-09471	ASOARENEROS SANPAV.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HKF-09471	ASOARENEROS SANPAV.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	HKF-10051	ASOARENEROS SANPAV.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> <tr> <td>HKF-10051</td> <td>ASOARENEROS SANPAV.</td> </tr> </table>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HKF-10051	ASOARENEROS SANPAV.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HKF-10051	ASOARENEROS SANPAV.								

					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	HKO-09271	JOSELIN PULIDO, JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, EFREN MALDONADO VILLAMIZAR, GILDARDO GAMBOA LIZCANO, JERZON ALI GARCIA CONTRERAS Y JHON ELMER	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">HKO-09271</td> <td>JOSELIN PULIDO, JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, EFREN MALDONADO VILLAMIZAR, GILDARDO GAMBOA LIZCANO, JERZON ALI GARCIA CONTRERAS Y JHON ELMER MALDONADO LANDAZABAL.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	HKO-09271	JOSELIN PULIDO, JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, EFREN MALDONADO VILLAMIZAR, GILDARDO GAMBOA LIZCANO, JERZON ALI GARCIA CONTRERAS Y JHON ELMER MALDONADO LANDAZABAL.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
HKO-09271	JOSELIN PULIDO, JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, EFREN MALDONADO VILLAMIZAR, GILDARDO GAMBOA LIZCANO, JERZON ALI GARCIA CONTRERAS Y JHON ELMER MALDONADO LANDAZABAL.								

		MALDONADO LANDAZABAL			<p>parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08413	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE MOGOTES	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ICQ-08413</td> <td style="text-align: center;">ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE MOGOTES.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	ICQ-08413	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE MOGOTES.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
ICQ-08413	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE MOGOTES.								

					ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.				
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08523	SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ICQ-08523</td> <td style="text-align: center;">SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	ICQ-08523	SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
ICQ-08523	SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	IDH-09221	ROSALBA JURADO GRIMALDOS , MARCOS	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	DISPONE				

		<p><i>DIAZ LOPEZ, MARIA TORCOROM A BARBOSA PABA, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS Y OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE.</i></p>			<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1041 571 2074 683"> <thead> <tr> <th data-bbox="1041 571 1366 619">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1366 571 2074 619">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1041 619 1366 683">IDH-09221</td> <td data-bbox="1366 619 2074 683">ROSALBA JURADO GRIMALDOS, MARCOS DIAZ LOPEZ, MARIA TORCOROMA BARBOSA PABA, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS Y OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IDH-09221	ROSALBA JURADO GRIMALDOS, MARCOS DIAZ LOPEZ, MARIA TORCOROMA BARBOSA PABA, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS Y OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IDH-09221	ROSALBA JURADO GRIMALDOS, MARCOS DIAZ LOPEZ, MARIA TORCOROMA BARBOSA PABA, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS Y OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE.								
<p><i>CONTRATO DE CONCESIÓN</i></p>	<p><i>IDQ-08551</i></p>	<p><i>JORGE CHACON RIVERA</i></p>	<p><i>13/02/2024</i></p>	<p><i>AUTO PARB N° 0065</i></p>	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1" data-bbox="1025 395 2092 496"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IDQ-08551</td> <td>JORGE CHACON RIVERA.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IDQ-08551	JORGE CHACON RIVERA.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IDQ-08551	JORGE CHACON RIVERA.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	IDQ-08552X	RUBEN DARIO ORTIZ SILVA Y JORGE CHACON RIVERA.	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1025 1350 2092 1430"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IDQ-08552X</td> <td>RUBEN DARIO ORTIZ SILVA Y JORGE CHACON RIVERA.</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IDQ-08552X	RUBEN DARIO ORTIZ SILVA Y JORGE CHACON RIVERA.
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IDQ-08552X	RUBEN DARIO ORTIZ SILVA Y JORGE CHACON RIVERA.								

					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	IDH-09221	ROSALBA JURADO GRIMALDOS , MARCOS DIAZ LOPEZ, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS, OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE Y MARIA TORCOROM A BARBOSA PABA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="996 1109 2101 1236"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IDH-09221</td> <td>ROSALBA JURADO GRIMALDOS, MARCOS DIAZ LOPEZ, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS, OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE Y MARIA TORCOROMA BARBOSA PABA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IDH-09221	ROSALBA JURADO GRIMALDOS, MARCOS DIAZ LOPEZ, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS, OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE Y MARIA TORCOROMA BARBOSA PABA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IDH-09221	ROSALBA JURADO GRIMALDOS, MARCOS DIAZ LOPEZ, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS, OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE Y MARIA TORCOROMA BARBOSA PABA								

					<p>parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	IEO-09281	ARENAS Y GRAVAS DE PIEDECUESTA S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">IEO-09281</td> <td style="text-align: center;">ARENAS Y GRAVAS DE PIEDECUESTA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IEO-09281	ARENAS Y GRAVAS DE PIEDECUESTA S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IEO-09281	ARENAS Y GRAVAS DE PIEDECUESTA S.A.S								

CONTRATO DE CONCESIÓN	IEO-09381	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1025 635 2101 730"> <thead> <tr> <th data-bbox="1025 635 1361 699">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1361 635 2101 699">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1025 699 1361 730">IEO-09381</td> <td data-bbox="1361 699 2101 730">ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IEO-09381	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IEO-09381	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	IEO-09442X	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título</p>				

					<p>minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1003 405 2096 507"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IEO-09442X</td> <td>ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IEO-09442X	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IEO-09442X	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	IEO-09501	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1" data-bbox="1003 352 2083 454"> <thead> <tr> <th data-bbox="1003 352 1341 416">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1341 352 2083 416">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1003 416 1341 454">IEO-09501</td> <td data-bbox="1341 416 2083 454">ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="976 501 2130 667">PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p data-bbox="976 703 2130 802">ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p data-bbox="976 839 2130 900">ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IEO-09501	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IEO-09501	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	IEO-09531	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p data-bbox="1480 943 1608 970" style="text-align: center;">DISPONE</p> <p data-bbox="976 1010 2130 1209">ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1003 1273 2101 1356"> <thead> <tr> <th data-bbox="1003 1273 1341 1326">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1341 1273 2101 1326">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1003 1326 1341 1356">IEO-09531</td> <td data-bbox="1341 1326 2101 1356">ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="976 1414 2130 1441">PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IEO-09531	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IEO-09531	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA								

					<p>contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	IF6-14001X	ASOGRAST ORES	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">IF6-14001X</td> <td style="text-align: center;">ASOGRASTORES</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IF6-14001X	ASOGRASTORES
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IF6-14001X	ASOGRASTORES								

					<p>artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	IFF-15101	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE ARENEROS MINA LA ESPERANZA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">IFF-15101</td> <td style="text-align: center;">ASOCIACIÓN CAMPESINA DE ARENEROS MINA LA ESPERANZA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IFF-15101	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE ARENEROS MINA LA ESPERANZA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IFF-15101	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE ARENEROS MINA LA ESPERANZA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	IHH-10391	HECTOR SANCHEZ RUEDA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p>				

					<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1025 555 2101 657"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IHH-10391</td> <td>HECTOR SANCHEZ RUEDA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IHH-10391	HECTOR SANCHEZ RUEDA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IHH-10391	HECTOR SANCHEZ RUEDA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	IHN-08061	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IHN-08061</td> <td>LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IHN-08061	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IHN-08061	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO								
CONTRATO DE CONCESIÓN	IHV-09171	CARLOS EDUARDO ALARCON VEGA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IHV-09171</td> <td>CARLOS EDUARDO ALARCON VEGA</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IHV-09171	CARLOS EDUARDO ALARCON VEGA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IHV-09171	CARLOS EDUARDO ALARCON VEGA								

					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	II5-08001X	INVERSION ES MAHIVA S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">II5-08001X</td> <td style="text-align: center;">INVERSIONES MAHIVA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	II5-08001X	INVERSIONES MAHIVA S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
II5-08001X	INVERSIONES MAHIVA S.A.S								

					<p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	IJN-09451	ARCILLAS GUANENTA S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">IJN-09451</td> <td style="text-align: center;">ARCILLAS GUANENTA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IJN-09451	ARCILLAS GUANENTA S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IJN-09451	ARCILLAS GUANENTA S.A.S								

					ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.				
<i>CONTRATO DE CONCESIÓN</i>	<i>IJO-09281</i>	<i>ISABEL CRISTINA GARCIA PINILLA Y JULIO EDUARDO VARGAS PIESCHACON</i>	<i>13/02/2024</i>	<i>AUTO PARB N° 0065</i>	<p align="center">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IJO-09281</td> <td>ISABEL CRISTINA GARCIA PINILLA Y JULIO EDUARDO VARGAS PIESCHACON</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IJO-09281	ISABEL CRISTINA GARCIA PINILLA Y JULIO EDUARDO VARGAS PIESCHACON
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IJO-09281	ISABEL CRISTINA GARCIA PINILLA Y JULIO EDUARDO VARGAS PIESCHACON								
<i>CONTRATO DE CONCESIÓN</i>	<i>IKG-16551X</i>	<i>SERVICIOS INDUSTRIALES DE</i>	<i>13/02/2024</i>	<i>AUTO PARB N° 0065</i>	<p align="center">DISPONE</p>				

		BARRANCA BERMEJA LTDA. SERINB LTDA			<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IKG-16551X</td> <td>SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA. SERINB LTDA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	IKG-16551X	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA. SERINB LTDA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
IKG-16551X	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA. SERINB LTDA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	JAI-10281	ELIAS PORRAS BUENAHOR A	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JAI-10281</td> <td>ELIAS PORRAS BUENAHORA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	JAI-10281	ELIAS PORRAS BUENAHORA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
JAI-10281	ELIAS PORRAS BUENAHORA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	JAM-09431	REINALDO MAYORGA BONZA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JAM-09431</td> <td>REINALDO MAYORGA BONZA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	JAM-09431	REINALDO MAYORGA BONZA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
JAM-09431	REINALDO MAYORGA BONZA								

					<p>contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	JDU-10351	ISIDORO NIÑO PEREZ Y EDWIN FERNANDO NIÑO OSORIO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">JDU-10351</td> <td style="text-align: center;">ISIDORO NIÑO PEREZ Y EDWIN FERNANDO NIÑO OSORIO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	JDU-10351	ISIDORO NIÑO PEREZ Y EDWIN FERNANDO NIÑO OSORIO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
JDU-10351	ISIDORO NIÑO PEREZ Y EDWIN FERNANDO NIÑO OSORIO								

					<p>artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	JHF-10471	JORGE FONSECA PEÑALOZA	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">JHF-10471</td> <td style="text-align: center;">JORGE FONSECA PEÑALOZA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	JHF-10471	JORGE FONSECA PEÑALOZA
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
JHF-10471	JORGE FONSECA PEÑALOZA								
CONTRATO DE CONCESIÓN	JHF-11301	LADRILLOS EL	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p>				

		DIAMANTE S.A.S			<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" data-bbox="1019 542 2094 646"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JHF-11301</td> <td>LADRILLOS EL DIAMANTE S.A. S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	JHF-11301	LADRILLOS EL DIAMANTE S.A. S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
JHF-11301	LADRILLOS EL DIAMANTE S.A. S								
CONTRATO DE CONCESIÓN	JJR-14481	OLGA LUCIA CELIS BERNAL	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p>				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JJR-14481</td> <td>OLGA LUCIA CELIS BERNAL</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	JJR-14481	OLGA LUCIA CELIS BERNAL
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
JJR-14481	OLGA LUCIA CELIS BERNAL									
					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>					
CONTRATO DE CONCESIÓN	KCD-11211	LUIS ALVARO VESGA SOLANO	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th>TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>KCD-11211</td> <td>LUIS ALVARO VESGA SOLANO</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	KCD-11211	LUIS ALVARO VESGA SOLANO
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)									
KCD-11211	LUIS ALVARO VESGA SOLANO									

					<p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	LEL-09391	GUSTAVO HERNANDEZ REY	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">LEL-09391</td> <td style="text-align: center;">GUSTAVO HERNANDEZ REY</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	LEL-09391	GUSTAVO HERNANDEZ REY
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
LEL-09391	GUSTAVO HERNANDEZ REY								

					<p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>				
CONTRATO DE CONCESIÓN	LFS-15421	SPO S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">LFS-15421</td> <td style="text-align: center;">SPO S.A. S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	LFS-15421	SPO S.A. S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
LFS-15421	SPO S.A. S								

					ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.				
CONTRATO DE CONCESIÓN	OKR-09171	CESAR AUGUSTO PACHON CARREÑO Y LOS MINERALES INDUSTRIALES DE PACHON S.A.S	13/02/2024	AUTO PARB N° 0065	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO EXPEDIENTE</th> <th style="text-align: center;">TITULAR (ES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">OKR-09171</td> <td>CESAR AUGUSTO PACHON CARREÑO Y LOS MINERALES INDUSTRIALES DE PACHON S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.</p>	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)	OKR-09171	CESAR AUGUSTO PACHON CARREÑO Y LOS MINERALES INDUSTRIALES DE PACHON S.A.S
CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)								
OKR-09171	CESAR AUGUSTO PACHON CARREÑO Y LOS MINERALES INDUSTRIALES DE PACHON S.A.S								
CONTRATO DE CONCESION	IGI-10471	MARTHA GARCIA	14/02/2024	AUTO PARB N° 0066	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No IGI-10471, se realizan las siguientes disposiciones:</p>				

					<ol style="list-style-type: none"> Dejar sin efecto el auto No. AUT-904-1789 de fecha 15 de enero del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa del presente pronunciamiento. NOTIFICAR el presente acto administrativo, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESION	EHM-111	INVERSION ES RUGO LTDA	14/02/2024	AUTO PARB N° 0067	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. EHM-111, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a la sociedad titular.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> REQUERIR bajo a premio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, allegue los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, correspondientes al Tercero (III), y Cuarto (IV) trimestres del 2022, Primero (I), Segundo (II), Tercero (III), y Cuarto (IV) trimestres del 2023. <p>La sociedad beneficiaria debe subsanar la falta que se le imputa o formular su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> INFORMAR a la sociedad titular que, a través del presente acto se acoge el Informe de Fiscalización Integral Seguimiento en Línea PARB-SEL-0003-2024 del 19 de enero de 2024. INFORMAR a la sociedad titular que, la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.



**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

AUTO PARB No. 0065

“Por medio del cual se requiere la actualización de Información de recursos y reservas minerales con las condiciones previstas en el Estándar Colombiano u otro Estándar Internacional reconocido por CRIRSCO en el marco del artículo 5 de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020”

De conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 40008 del 14 de enero de 2021, Resolución 40182 del 25 de mayo de 2022, y en cumplimiento a la función de la fiscalización prevista en el artículo 7, literal B) numeral 3 de la Ley 2056 de 30 de junio de 2020 y las resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013, 266 del 10 de julio de 2020, 223 del 29 de abril de 2021 y 394 del 20 de abril de 2023, de la Agencia Nacional de Minería – ANM, y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ley 685 del 2001 por medio de la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones, en su artículo 336 determinó:

*“**Sistema Nacional de Información Minera.** El Gobierno establecerá un Sistema de Información Minera sobre todos los aspectos relacionados con el conocimiento de la riqueza del subsuelo en el territorio nacional y los espacios marítimos jurisdiccionales, y sobre la industria minera en general. Para ello se diseñarán los mecanismos que permitan la coordinación necesaria entre los organismos públicos y privados especializados en investigación geológica-minera que conduzcan a la obtención de los objetivos señalados en el presente Capítulo.”*

La referida Ley estableció en su artículo 340:

*“**Información de los particulares.** Los propietarios de minas, deberán colaborar a actualizar el Sistema de Información Minera anualmente, en los términos y condiciones que fije la autoridad minera. La información a suministrar durante las fases de exploración y explotación, deberá orientarse a permitir el conocimiento de la riqueza del subsuelo, el proyecto minero y su desarrollo.”*



Ahora bien, la Ley 1955 del 2019, en su artículo 328, adoptó el “*Estándar Colombiano para el Reporte Público de los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales de la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas Minerales, o cualquier otro Estándar internacionalmente reconocido por el Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards – CRIRSCO*”, para la presentación de la información sobre los recursos y reservas existentes en el área concesionada; y así mismo el referido artículo dispone que:

“(…) La información sobre los recursos y reservas existentes en el área concesionada debe estar estructurada en las condiciones previstas en el mencionado Estándar y debe presentarse por el titular minero en el Programa de Trabajos y Obras o el documento técnico correspondiente o su actualización, sin perjuicio de que dicha información pueda ser requerida por la autoridad minera en cualquier momento durante la etapa de explotación”.

La Agencia Nacional de Minería en atención a lo dispuesto por el Artículo 328 de la Ley 1955 de 2019, emitió la Resolución No. 100 del 17 de marzo 2020, por la cual se establece las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, prevista en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019”.

Así, el Artículo 5º de la norma en cita determinó:

“Actualización Plan de Trabajos y Obras (PTO) ya aprobado. *“Aquellos títulos mineros que ya tengan aprobado el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente tendrán un plazo máximo para actualizar la información de recursos y reservas que hayan recopilado durante la ejecución del título minero, en cualquiera de sus modalidades, con sujeción a las condiciones previstas en el Estándar Colombiano de Recursos y Reservas (ECRR) u otro Estándar Internacional reconocido por el Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards (CRIRSCO). Para tal efecto, en atención a los parámetros de clasificación de la minería en Colombia contemplados en el Decreto número 1666 del 21 de octubre de 2016, o aquel que lo modifique o sustituya, los titulares actualizarán dicha información así:*

- a) Para la gran minería, hasta el 31 de diciembre del año 2021;*
- b) Para la mediana minería, hasta el 31 de diciembre del año 2022;*
- c) Para la pequeña minería, hasta el 31 de diciembre del año 2023.”*

Así como también, la Resolución No. 100 del 2020 dispuso en su Artículo 8) que el Incumplimiento a lo establecido en la misma, dará lugar a la imposición de multas en los términos previstos en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, así:

Multas. *“Previo el procedimiento señalado en el artículo 287 de este Código, la autoridad concedente o su delegada, podrán imponer al concesionario multas sucesivas de hace treinta (30) salarios mínimos mensuales, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del contrato, siempre que no fuere causal de caducidad o que la autoridad concedente, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla.*



La cuantía de las multas será fijada valorando, en forma objetiva la índole de la infracción y sus efectos perjudiciales para el contrato.

La imposición de las multas estará precedida por el apercibimiento del concesionario mediante el procedimiento señalado en el artículo 287 de este Código”

Que en virtud de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el Artículo 5 literal c) de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020, el plazo para actualizar la información de recursos y reservas minerales de los títulos mineros clasificados como pequeña minería venció el 31 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, es pertinente requerir a los titulares mineros o propietarios de minas de la mediana minería, lo relacionado con su obligación de presentar la información de recursos y reservas minerales.

Que, en mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de MULTA de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)
0037-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S
0039-68	SOCIEDAD MINERA EL TESORITO LIMITADA, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, CLAUDIA LILIANA PEÑA TOLOZA, SOCIEDAD MINERA EL CUARTO LTDA, MINERA VETAS Y ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO.
0068-68	LADRILLOS Y ACABADOS S.A.S
0070-68	COOPERATIVA AGROMINERA BARROBLANCO LTDA
0098-68	LUIS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE NELSON LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE DIEGO MONCADA GARCIA, NOE SUAREZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL SUAREZ GUERRERO, MINERA VETAS, FERNANDO ANTONIO SUAREZ GUERRERO Y ROCA SAN ANTONIO S.A.S.
0107-68	ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALES, JESUS SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ Y FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ.
0108-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S
0125-68	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S
0132-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA DE COLOMBIA S.A.S
0175-68	ARCILLAS DE SANTANDER S.A. ARCISAN S.A



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)
0175-68	ARCILLAS DE SANTANDER S.A ARCISAN S.A
0177-68	PROFONCE S.A
0253-68	ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, ALBERTO VILLAMIZAR MORA, ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO Y LIBARDO GELVEZ RODRIGUEZ.
0286-68	MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO, CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO
0290-68	ALFAGRES S.A
0291-68	MINERIA CFC S.A.S
0299-68	LADRILLERA CURITI LTDA
0337-68	LAURA VICTORIA GONZALES ROCHA
0338-68	ANIBAL GONZALES MARTINEZ Y CARMEN EMILCE GARCIA VEGA
0348-68	ORLANDO NIÑO PRIETO
0350-68	HILDA LEONOR QUINTERO MENDEZ, CHRISTIAN GIOVANNY MENDEZ QUINTERO, SANDRA MILENA MENDEZ QUINTERO, LILIANA ROCIO MENDEZ QUINTERO, JEIR ERNESTO MENDEZ QUINTERO Y DIANA CAROLINA MENDEZ QUINTERO.
0367-68	MARIA HELENA RODRIGUEZ ORDOÑEZ
13625	SOCIEDAD MINERA LA ESMERALDA
13805	LADR. VERSALLES DE RAMIREZ HNOS LTDA
13922	SOCIEDAD MINERA SAN FRANCISCO S.A.S
14031	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S
14511	DAVID ANDRES GONZALES ROCHA Y LUZ ADRIANA GONZALES ROCHA
14537	CEMENTOS ARGOS S.A
14729	HERMES DUARTE ARIAS, GUILLERMO LEON MONSALVE POSADA, JESUS HOMERO DUARTE ARIAS Y JOSE BENITO DUARTE ARIAS.
15100	CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S
170-68	ERVIN GELVEZ RODRIGUEZ Y JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR.
261-68	OMAR LOZADA FLOREZ.
271	MAURICIO MEJIA ABELLO
ACB-112	INGENIERIA Y MINERIA DE SANTANDER
AHP-111	ANGEL EMIGDIO AMADO PICO
CLI-151	MINERALS DISCOVERY S.A.S
CGN-102	DABEIBA NIDIA CORTES TEJEIRO
DG9-161	JAVIER MAURICIO MANCILLA VIZCAYA
DIJ-111	PEDRO JESUS MARTINEZ LIZARAZO
DKK-162	MARIELA BUENO DE SARMIENTO
DKK-163	MARIELA BUENO DE SARMIENTO
EBI-141	MINERALS DISCOVERY S.A.S
ECS-101	LUIS HORACIO MARIN VALENZUELA
EDM-161	DUAGA LTDA C I Y ARMANDO DUARTE PELAEZ.
EE7-151	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"
EE7-164	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)
	RIO"
EE7-168	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO"
EJ1-151	KAOLINK S.A.S
FAG-113	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
FAG-115	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
FAG-117	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
FCC-869	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
FD1-141	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIA INGENIERIA MINERA Y CARBONIFERA S.A.S (CL CIMINCA S.A.S) Y MULTISERVICIOS CORBAN S.A.S
FD1-142	JOSE URBANER HERNANDEZ MEJIA
FEC-131	MINCAR S.A.S
FGE-142	LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS
FIK-112	INGOBAR S.A
FLF-081	DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA Y HERNAN DARIO QUIROGA MANJARRES
GB7-141	EFREN YOBANY PULIDO HERRERA
GB7-143	ABONOS ORG MINERALIZADOS DE SANTANDER LTDA FERTISUELOS LTDA
GDQ-091	CARLOS SARMIENTO MONSALVE
GEG-154A	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO
GF8-092	Asignatarios del titular minero EDINSON CARREÑO FERNANDEZ (q.e.p.d),
GF9-111	JOSE ARNES VALENCIA BEDOYA
GGB-151	EDGAR ALEXANDER SARMIENTO BUENO
GIU-103	HORACIO JOSE VALLE MANTILLA
GI8-101	INGENIERIA Y MINERIA SANTANDER
GIU-081	FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS
GJ4-082	CARLOS SARMIENTO MONSALVE
GJL-111	NURY MARIN VALENZUELA
HCE-101	SERGIO AMAYA FERREIRA
HD7-082	ARNULFO RODRIGUEZ ALBINO
HDI-111	RAFAEL ANTONIO ARDILA VALDERRAMA.
HFS-154	KAOLINK S.A.S.
HF7-083	COMPAÑÍA MINERA Y CONSTRUCTORA DE COLOMBIA ROCO S.A.S.
HGQ-15391	EL PENTAGONO LTDA.
HGI-08122	CLAUDIA LUCIA GAMBOA GAST Y JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ
HG4-113	HUMBERTO SERRANO GAMBOA, JORGE ALIRIO RUIZ GONZALEZ, ALCIBIADES GAMBOA GAMBOA, MAURICIO TELLEZ MORALES.
HHA-08051	LUIS SANDALIO OVIEDO MARTINEZ.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR (ES)
HHF-12541	ASOCIACIÓN MINEROS DE HECHOS DEL MAGDALENA MEDIO
HH1-11561X	ASOC. DE ARTESANOS Y ALFAREROS VER. GUAYABAL – ASOQUAYABAL.
HIM-13301	PEDRO PABLO CRUZ MELO.
HKF-09471	ASOARENEROS SANPAV.
HKF-10051	ASOARENEROS SANPAV.
HKO-09271	JOSELIN PULIDO, JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, EFREN MALDONADO VILLAMIZAR, GILDARDO GAMBOA LIZCANO, JERZON ALI GARCIA CONTRERAS Y JHON ELMER MALDONADO LANDAZABAL.
ICQ-08413	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE MOGOTES.
ICQ-08523	SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO.
IDH-09221	ROSALBA JURADO GRIMALDOS, MARCOS DIAZ LOPEZ, MARIA TORCOROMA BARBOSA PABA, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS Y OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE.
IDQ-08551	JORGE CHACON RIVERA.
IDQ-08552X	RUBEN DARIO ORTIZ SILVA Y JORGE CHACON RIVERA.
IDH-09221	ROSALBA JURADO GRIMALDOS, MARCOS DIAZ LOPEZ, JOSE LUIS GALLO PAEZ, LUIS ANDRES ACEROS BARAJAS, OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE Y MARIA TORCOROMA BARBOSA PABA
IEO-09281	ARENAS Y GRAVAS DE PIEDECUESTA S.A.S
IEO-09381	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
IEO-09442X	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
IEO-09501	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
IEO-09531	ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
IF6-14001X	ASOGRASTORES
IFF-15101	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE ARENEROS MINA LA ESPERANZA
IHH-10391	HECTOR SANCHEZ RUEDA
IHN-08061	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO
IHV-09171	CARLOS EDUARDO ALARCON VEGA
IIS-08001X	INVERSIONES MAHIVA S.A.S
IJN-09451	ARCILLAS GUANENTA S.A.S
IJO-09281	ISABEL CRISTINA GARCIA PINILLA Y JULIO EDUARDO VARGAS PIESCHACON
IKG-16551X	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA. SERINB LTDA
JAI-10281	ELIAS PORRAS BUENAHORA
JAM-09431	REINALDO MAYORGA BONZA
JDU-10351	ISIDORO NIÑO PEREZ Y EDWIN FERNANDO NIÑO OSORIO
JHF-10471	JORGE FONSECA PEÑALOZA
JHF-11301	LADRILLOS EL DIAMANTE S.A.S
JJR-14481	OLGA LUCIA CELIS BERNAL
KCD-11211	LUIS ALVARO VESGA SOLANO
LEL-09391	GUSTAVO HERNANDEZ REY
LFS-15421	SPO S.A.S
OKR-09171	CESAR AUGUSTO PACHON CARREÑO Y LOS MINERALES INDUSTRIALES DE PACHON S.A.S



PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

Dado en Bucaramanga, Santander. 13-02-2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ENRIQUE ROJAS JIMENEZ
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Proyectó: Laura Beatriz Mantilla N. Abogada PARB
Revisó: Miguel Ángel Fonseca Barrera - Abogado PARB
Copia: al respectivo expediente minero



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

BUCARAMANGA

15 DE FEBRERO DE 2024

EL

AUTO PARB No. 0065 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

EXPEDIENTES 0037-68,0039-68,0068-68,0070-68,0098-68,0107-68,0108-68,0125-68,0132-68,0175-68, 0175-68,0177-68,0253-68,0286-68,0290-68,0291-68,0299-68,0337-68,0338-68,0348-68,0350-68,0367-68,13625,13805,13922,14031,14511,14537,14729,15100,170-68,261-68,271,ACB-112,AHP-111, CLI-151,CGN-102,DG9-161,DIJ-111,DKK-162,DKK-163,EBI-141,ECS-101,EDM-161,EE7-151,EE7-164,EE7-168,EJ1-151,FAG-113,CGN-102,DG9-161,DIJ-111,DKK-162,EBI-141,ECS-101,EDM-161,EE7-151,EE7-164,EE7-168,EJ1-151,FAG-113,FAG-115,FAG-117,FCC-869,FD1-141,FD1-142,FEC-131,FGE-142,FIK-112,FLF-081,GB7-141,GB7-143,GDQ-091,GEG-154A,GF8-092,GF9-111,GGB-151,GIU-103,GI8-101,GIU-081,GJ4-082,GJL-111,HCE-101,HD7-082,HDI-111,HFS-154,HF7-083,HGQ-15391,HGI-08122,HG4-113,HHA-08051,HHF-12541,HH1-11561X,HIM-13301,HKF-09471,HKF-10051,HKO-09271,ICQ-08413,ICQ-08523,IDH-09221,IDQ-08551,IDQ-08552X,IDH-09221,IEO-09281,IEO-09381,IEO-09442X,IEO-09501,IEO-09531,IF6-14001X,IFF-15101,IHH-10391,IHN-08061,IHV-09171,IIS-08001X,IJN-09451,IJO-09281,IKG-16551X,IAI-10281,JAM-09431,JDU-10351,JHF-10471,JHF-11301,JJR-14481,KCD-11211,LEL-09391,LFS-15421,OKR-09171.

SE NOTIFICA POR ESTADO JURÍDICO N°

0025

DEL DÍA

15/02/2024

EDGAR ENRIQUE ROJAS JIMENEZ

Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Elaboró: Angie Paola Navas